

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6574 HEVAL CAPITAL, S.A.U.

Reducción de capital por condonación de aportaciones pendientes.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), se hace público que con fecha 15 de septiembre de 2021, el Socio Único de la sociedad Heval Capital, S.A.U. (en adelante, la "Sociedad"), adoptó, entre otras, la decisión de reducir el capital social de la Sociedad, por condonación de la obligación del Socio Único de realizar la totalidad de las aportaciones pendientes, esto es, por un importe total de dos millones doscientos cincuenta mil euros (2.250.000 €), con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La reducción se efectúa mediante la amortización de veintidós mil quinientas acciones (22.500) nominativas, numeradas de la 7.501 a la 30.000, ambas inclusive, de cien euros (100 €) de valor nominal cada una de ellas.

Tras la referida reducción del capital social de la Sociedad, éste queda establecido en la cuantía de setecientos cincuenta mil euros (750.000 €), dividido en siete mil quinientas acciones (7.500) nominativas de cien euros (100 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 7.500, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital social, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, de conformidad con los artículos 334 a 337 de la LSC.

Pozuelo de Alarcón, 23 de septiembre de 2021.- El Administrador único de la sociedad, Blas Herrero Vallina.

ID: A210053370-1